



PODER JUDICIAL  
Provincia de San Juan

## Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 93/2022

San Juan, 09 de septiembre de 2022.

- - - **VISTO:** Por expediente N° 132348, caratulado "JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN MARTIN s/Pone en conocimiento ref. asueto departamental", el titular del Juzgado de Paz Letrado de San Martín, Dr. Gerardo Norberto Johnson, manifiesta su intención de adherir al asueto departamental ordenado para el día 19 de setiembre del corriente año, dispuesto mediante ordenanza N° 1333/05 y decreto N° 173 de la Municipalidad de San Martín, en virtud de conmemorarse el aniversario del Departamento mencionado.

- - - **CONSIDERANDO:** Que, mas allá que no se acompañe formal comunicación a la Corte de Justicia, de la declaración de asueto departamental, sabido es que, conforme se encuentra dispuesto en Acuerdo General 24/98 los asuetos ordenados por el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, no alcanza a los Tribunales Provinciales, .

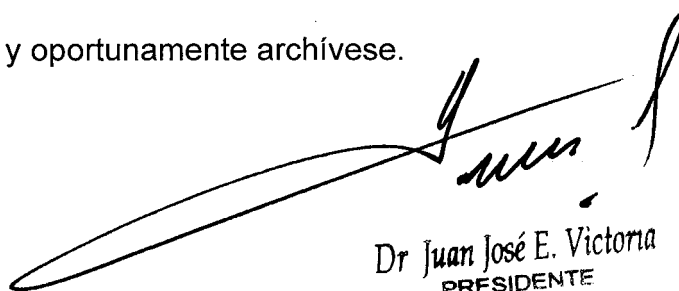
- - - Que, no obstante ello, en mérito a la trascendencia del hecho conmemorativo, si el titular del Juzgado de Paz Letrado de San Martín recibe invitación al acto protocolar, correspondería que acompañe presencialmente al mismo, siempre que no afecte el servicio de justicia.

- - - Por todo ello, y conforme lo dispuesto en el artículo 30 inciso 13° de la Ley 2352-O, el Presidente de la Corte de Justicia, **RESUELVE:**

1) Tener presente la comunicación efectuada por el Sr. Juez titular del Juzgado de Paz Letrado del departamento San Martín.

2) Autorizar su presencia en el acto protocolar que se celebre por la conmemoración del aniversario del Departamento de San Martín, siempre que reciba protocolar invitación y no se vea afectado el servicio de justicia.

Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.



Dr Juan José E. Victoria  
PRESIDENTE